



Procuraduría General de la Nación
INFORME DE COMISIÓN VERIFICADORA

Fecha: 31 de enero de 2022

Licenciado
JAVIER CARABALLO
Procurador General de la Nación
Ciudad

La Comisión Verificadora del Acto Público No. 2021-0-35-0-08-LP-027859 para RENOVACION DE LA SUSCRIPCION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE ANTIVIRUS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y normas reglamentarias, que regula la Contratación Pública en Panamá, presenta los resultados de su Informe de Verificación.

Como se publicó en el Acta de Apertura, el día 20 de enero de 2022 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	EMPRESA	Oferta	Fianza de Propuesta
1	BRAIN SOLUTIONS, S.A	126,950.00	NO APLICA
2	MULTITECK INTERNATIONAL S.A	129,967.55	NO APLICA
3	CABLE AND WIRELESS PANAMA, S.A	110,754.31	NO APLICA
4	COMUNICACIONES DELTA, S.A.	118,984.00	NO APLICA

Luego del término de subsanación indicado en el Pliego de Cargos y en base a lo descrito en el documento previamente publicado "Informe de Subsanación", se procedió a verificar la propuesta del proponente CABLE AND WIRELESS PANAMA, S.A., debido a que presentó el precio más bajo, tal y como lo establece el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el pliego de cargos:

1. CABLE & WIRELESS PANAMA, S.A.

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución,	x		

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
	cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.			
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	x		
3	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	x		
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	x		

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	x		
6	Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.	x		
7	Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	x		
8	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	X		
9	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas	x		

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
	para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.			
11	Copia de cédula o pasaporte del representante legal. De tratarse de persona jurídica se aportará copia simple de la cédula vigente o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio se aportará copia simple de la cédula vigente o del pasaporte de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio y del representante del Consorcio o de la Asociación Accidental.	X		
12	Formulario de la propuesta. El proponente deberá presentar su propuesta en el formulario cuyo modelo se incluye en el Capítulo IV del pliego de cargos. La Propuesta deberá estar en idioma español o ser traducido a este idioma y debidamente apostillada o autenticada por las autoridades correspondientes del país de origen; de igual forma, debe estar firmada en puño y letra por el proponente o de su representante autorizado para ello. En caso que el proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el formulario de propuesta deberá estar firmado con puño y letra por el representante del Consorcio o Asociación Accidental.	X		
13	Registro de proponente. Mediante la inscripción en el Registro de Proponente y la obtención del correspondiente certificado de proponente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se podrá aportar el original, copia cotejada o copia simple de la certificación. En caso de consorcios, tanto el consorcio como las empresas que lo integran deberán aportar original, copia cotejada o copia simple de la certificación emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
14	Desglose de Actividades y Precio. El proponente debe presentar el formulario de listado de desglose de precio, suministrando en éste el precio unitario y total, según sea el caso y en el espacio que corresponda al tipo de equipo solicitado. Además, debe incluir por separado el Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS) y el gran total de la propuesta. El formulario de listado de desglose de precio debe estar firmado con puño y letra por el representante legal de la empresa o representante autorizado para ello. (Ajustarse al formulario adjunto en el Capítulo IV).	X		
15	Certificación del fabricante. Presentar autorización del fabricante, de acuerdo al modelo incluido en el Capítulo IV, donde se indique que el proponente es distribuidor autorizado del producto y cuenta con el respaldo del fabricante para la garantía. En caso que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito puede ser presentado por al menos	X		

No	Nombre del Documento	Cumple	No Cumple	Observaciones
	uno de los miembros del Consorcio o Asociación Accidental.			
16	Experiencia del proponente. El proponente deberá comprobar su experiencia en la ejecución del servicio semejantes al objeto de este acto público, durante los últimos cinco (5) años, mediante la presentación de al menos dos (2) cartas de buena referencia de otras instituciones gubernamentales o empresas privadas. Deberán indicar empresa, nombre y teléfono de la persona a contactar. En reemplazo de estas cartas, se pueden adjuntar copias de al menos dos (2) actas de aceptación final o finiquitos correspondientes al servicio de que trata la contratación, ya sea del sector gubernamental o privado.	X		
17	Certificación de la empresa. -Una (1) nota firmada por el Representante Legal o persona autorizada, en la cual se indique que cuenta con dos (2) Ingenieros en Sistemas debidamente certificados por el fabricante para brindar el soporte y mantenimiento de las licencias de antivirus. -Copia simple del contrato o certificación de Recursos Humanos, que acredite que dichos Ingenieros en Sistemas laboran para el proponente. -Copia simple de la certificación que tenga cada uno de estos Ingenieros en Sistemas en la instalación y soporte de las licencias antivirus. En caso que el proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros del Consorcio.	X		
18	El proponente debe contar con personal certificado en la última versión de la plataforma adquirida y dicha certificación no debe ser mayor a un año.	X		
19	El proponente debe contar con certificado de Partner Gold emitido por el fabricante.	X		
20	El proponente debe presentar certificación que indique que el fabricante cuenta con un servicio de laboratorio de investigación regional para proporcionar de forma rápida actualizaciones de bases de firmas de virus sobre amenazas enfocadas en regiones específicas.	X		

Observación adicional: En el renglón de Experiencia del Proponente, la comisión evaluadora considera que las cartas presentadas por el proponente están dentro del periodo de los 5 años requeridos.


RECOMENDACIONES:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, recomendamos que el presente Acto Público sea adjudicado al proponente **CABLE & WIRELESS PANAMA, S.A.** debido a que cumple con todos los requisitos y especificaciones técnicas establecidos en el pliego de cargos.

Para dar fe de lo actuado por esta Comisión Verificadora, suscribe el presente informe, dado en la Ciudad de Panamá, a los Treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

Fundamento legal: Artículo 58 de la Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Firma: 
Nombre: ELIEL GONZALEZ
Cédula: 4-750-398

Firma: 
Nombre: PASCAL ATENCIO
Cédula: 1-710-1411

Firma: 
Nombre: ROMAN GONZALEZ
Cédula: 8-349-146